

LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR EL **CONSEJO GENERAL** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **OCHO DE MARZO DEL DOS MIL DOCE**, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	RESOLUCION (Extracto)
1	IVAI-REV/20/2011/III	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	RESOLUCIÓN DE 06 DE MARZO DE 2012	"...Es FUNDADO el agravio hecho valer por el Recurre e, por lo que se revoca el acto recurrido en los términos precisados en Considerando Cuarto de la presente Resolución, por constituir una negativa de acceso a la información publica por parte del Sujeto Obligado..."
2	Expediente Para la Imposición de Medidas de Apremio Respecto del Expediente IVAI-REV/893/2011/LCMC	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	ACUERDO DE 01 DE MARZO DE 2012	"...se regulariza el proveído de mérito y se le indica al servidor público citado, que el domicilio al que debe comparecer es el ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas sin número esquina Cirilo Celis Pastrana, Colonia Rafael Lucio, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, código postal 91110 ; quedando firme la fecha y hora de la audiencia de mérito..."
3	IVAI-REV/24/2012/III	PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ	RESOLUCIÓN DE 6 MARZO DE 2012	"... PRIMERO. Es FUNDADO el agravio hecho valer por el recurrente, se revoca la respuesta de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Veracruz contenida en los oficios UTAIPPJE/025/2012 y UTAIPPJE/043/2012 DE DE DICINUEVE Y TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL DOCE, RESPECTIVAMENTE Y SE ordena al Poder Judicial del Estado de Veracruz, por conducto de su Unidad..."
4	EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/132/2011/LCMC	AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL	ACUERDO DE 27 FEBRERO DE 2012	... Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 72, 75 y 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 24, fracciones I y IV, y 86, fracciones IV, V, VI y VII de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, debido al incumplimiento del Sujeto Obligado a la resolución de fecha seis de abril de dos mil once , se cita al TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUJETO OBLIGADO, HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CERRO AZUL, VERACRUZ , para que comparezca a la audiencia que se celebrará a

LISTA DE ACUERDOS

				<p>las DIECISIETE HORAS del día VEINTITRÉS DE MARZO DE DOS MIL DOCE, la cual será presidida por el Secretario de Acuerdos del Instituto, asistido del Secretario Auxiliar o por cualquier otro servidor público del Instituto, sin que se requiera Acuerdo especial, nombramiento o comisión para tal efecto, en la sede del Instituto, sito en Francisco Sarabia número 102, Colonia José Cardel, Xalapa, Veracruz, para lo cual se le hace saber que el Sujeto Obligado que representa, incumple con el fallo pronunciado en este asunto el día seis de abril de dos mil once, lo que es causa de responsabilidad en términos de la Ley, respecto de lo cual se le hace saber que tiene derecho a ofrecer pruebas y formular alegatos, por sí o por medio de un defensor; apercibido que de no comparecer sin justa causa, se tendrá por precluido dicho derecho y se resolverá con los elementos que obren en el expediente respectivo, respecto de la imposición de las medidas de apremio que prevé el artículo 78 de la Ley 848; y para el caso de que, agotadas las medidas de apremio, el presunto infractor persistiera en el incumplimiento, el Consejo General dará aviso al superior jerárquico para que ordene al servidor público infractor cumplir sin demora la resolución...</p>
5	<p>EXPEDIENTE PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MEDIDAS DE APREMIO RESPECTO DEL EXPEDIENTE IVAI-REV/132/2011/LCMC</p>	<p>AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CERRO AZUL</p>	<p>ACUERDO DE 1 MARZO DE 2012</p>	<p>...Con fundamento en el artículo 80 de de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, se regulariza el proveído de mérito y se le indica al servidor público citado, que el domicilio al que debe comparecer es el ubicado en la Avenida Lázaro Cárdenas sin número esquina Cirilo Celis Pastrana, Colonia Rafael Lucio, de la ciudad de Xalapa, Veracruz, código postal 91110; quedando firme la fecha y hora de la audiencia de mérito...</p>
6	<p>IVAI-REV/25/2012/I</p>	<p>AYUNTAMIENTO DE CORDOBA, VERACRUZ</p>	<p>06 DE MARZO DE 2012</p>	<p>"...Es FUNDADO el hecho valer por el recurrente..."</p>

LIC. CARLOS ENRIQUE ARGUETA NOLASCO
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN